

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 91-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a QUINCE días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la solicitud del Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, de fecha 11/2/2025, referida a la necesidad de reforzar el Juzgado con la asignación de un Secretario Relator (actuación N° 26841296/25 del ADM 12462/22 en trámite ante Dirección de Recursos Humanos).-

Que por Acuerdo N° 64-STJSL-SA-2025 ante lo informado en el expediente ADM 17114/24, en trámite ante Secretaría de Informática Judicial, en particular el informe de la Subsecretaría de Sistemas de Gestión Judicial (actuación N° 27095689/25 del referido ADM) que daba cuenta que, sin perjuicio del equilibrio en los contadores de sorteo, el estado de los expedientes al 28 de febrero de 2025 reflejaba que el Juzgado N° 1 tenía un total de 10.965 expedientes radicados, mientras que el Juzgado N° 2 contaba con 8.700 y que el Juzgado N° 1 mantenía 2.355 expedientes en trámite, frente a 1.564 del Juzgado N° 2; se consideró necesario la conformación de un Equipo de Apoyo a la gestión para el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, en los términos del Acuerdo N° 251-STJSL-SA-2023, y se dispuso la asignación exclusiva de nuevas causas al Juzgado N° 2 hasta el 31 de mayo de 2025.-

Que, en actuaciones N° 27226991/25, N° 27268603/25 y N° 27303682/25 del ADM 12462/22, obran los informes y el proyecto de Acuerdo elaborados por Dirección de Recursos Humanos para conformar un Equipo de Apoyo a la gestión para el Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, informando la Directora, en fecha

9/4/2025, que: *“Conforme se dispusiera por providencia de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia, de fecha 20/3/2025 -actuación N° 27124774/25- y Acuerdo N° 64-STJSL-SA-2025, del 26/3/25, y considerando el informe remitido a esta Dirección por el Área Control de Plazos de la Secretaria Administrativa, en fecha 4/4/25 -que se adjunta-, se sugiere que el equipo de apoyo requerido se conforme con la asignación interina de un secretario de primera instancia que colabore en la relatoría de resoluciones interlocutorias o definitivas pendientes por un plazo máximo de sesenta (60) días”.-*

Asimismo señala: *“no contando con funcionarios disponibles de dicha categoría y fuero, para tal afectación, resulta oportuno considerar el orden de mérito vigente, dispuesto por Acuerdo N° 202-STJSL-SA-2023, para cargos de Secretario de Primera Instancia del fuero civil, comercial y Ambiental, donde surge la Abg. Cintia Lopez Zavala, actual agente administrativa del Juzgado en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, como única postulante posible...”.-*

Que Secretaría Contable, en fecha 7/4/2025, en actuación N° 27235646/25 del ADM 12462/22, informa: *“En relación a la factibilidad presupuestaria solicitada en actuación N° 27226991/25 del expediente del asunto, se informa que, se dispone de partidas presupuestarias para tal fin, de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre de 2025 según estructura de personal actualmente en funciones...”.-*

Que el Acuerdo N° 251-STJSL-SA-2023, en su punto I dispone: *“... IMPLEMENTAR la asignación de EQUIPOS DE APOYO A LA GESTIÓN para los Organismos Judiciales del Poder Judicial de San Luis, como medida de refuerzo de las estructuras de personal, los que se conformarán por Funcionarios y Empleados que actuarán temporalmente y por cumplimiento de objetivos, ante necesidades excepcionales que puedan afectar la normal prestación del servicio de Justicia, ya sea por licencias prolongadas del personal, aumentos transitorios de carga de trabajo por mayor cuantía o complejidad de las causas, o vacantes que se produzcan y que no puedan ser cubiertas en forma inmediata y que puedan afectar la normal prestación del servicio de Justicia...”.-*

Por ello;

ACORDARON: I) DESIGNAR, con carácter provisorio, a la Abg. CINTIA GISELA LOPEZ ZABALA, D.N.I. N° 33.269.114, en el cargo de SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA, como apoyo a la gestión judicial del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, en la relatoría de resoluciones interlocutorias o definitivas pendientes a la fecha del presente Acuerdo, a partir del 29 de abril de 2025 y por un plazo de tres meses, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 28 de abril de 2025 a la hora doce (12:00 hs) en la Sala de Acuerdos del Palacio de justicia, ciudad de San Luis.-

II) ESTABLECER que inter dure la designación provisorio dispuesta en el punto precedente, la Abg. Cintia Gisela López Zabala, retendrá el cargo de Auxiliar de Segunda del escalafón administrativo.-

III) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitrarán las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37) y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia. –

IV) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo, por un (1) día, en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 12462/22 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS